



PERÚ

Ministerio de Cultura

DE VUELTA A CASA

La ruta de regreso de nuestros bienes culturales



DE VUELTA A CASA

La ruta de regreso de nuestros bienes culturales

Salvador del Solar Labarthe
Ministro de Cultura

Jorge Arrunátegui Gadea
Viceministro de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Leslie Urteaga Peña
Directora General de Defensa
del Patrimonio Cultural

Edición, diseño y diagramación
María Eugenia Bellido Pastor

Textos
Katie Navarro Vásquez
Evelyn Centurión Cancino
María Eugenia Bellido Pastor

Fotografía
Ministerio de Cultura

Ministerio de Cultura
Av. Javier Prado Este 2465
San Borja, Lima 41, Perú
Teléfono: (511) 618 9393
www.cultura.gob.pe

Dirección de Recuperaciones
Teléfono: (511) 3215562
E-mail:
recuperaciones@cultura.gob.pe

Primera edición,
diciembre de 2017
Lima - Perú

Hecho el depósito legal en la
Biblioteca Nacional del Perú
N° xxxx

Impreso en:
Xxxxxx
Tiraje: xxxxx ejemplares

PRESENTACIÓN

El Perú es un país poseedor de una riqueza cultural diversa, legado de nuestros antepasados a lo largo de historia que se remonta desde el periodo prehispánico hasta las épocas colonial y republicana.

Lamentablemente, este patrimonio está expuesto al irreparable daño que significa el tráfico ilícito de bienes culturales, aun cuando el 2 de abril de 1822, el gobierno peruano emitió un Decreto Supremo que prohibía la exportación de los objetos considerados Patrimonio Cultural de la Nación.

Más de 195 años después, seguimos en la lucha contra esta actividad delictiva transnacional que produce pérdidas imposibles de estimar económicamente, pues para la obtención de esos objetos que vemos comercializados en el extranjero se han destruido contextos y perdido información histórica inapreciable.

En los últimos 5 años el Ministerio de Cultura ha reforzado las gestiones para la recuperación de su patrimonio cultural robado y exportado ilícitamente.

En estrecha cooperación con el Ministerio de Rela-

ciones Exteriores se ha logrado la repatriación de más de cinco mil bienes culturales en países como: Alemania, Canadá, Chile, España, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Japón, Suiza, Australia, Brasil, Egipto, Reino Unido, México, Rusia, Bolivia, Italia, Argentina y Dinamarca, siendo el Perú un país pionero en adpotar mecanismos para la recuperación de su patrimonio cultural.

La restitución de los bienes culturales a su lugar de origen es un acto de dignidad con el cual se devuelve la identidad cultural a los peruanos, así como el derecho a poseer y honrar su historia y sus tradiciones, y convivir como miembros de una nación con un pasado común donde confluyen diferentes expresiones y manifestaciones culturales que nos hacen únicos.

Se trata de un proceso extendido y a veces frustrante, pero la satisfacción de lograr la restitución de parte de nuestra historia e identidad es invaluable. El Ministerio de Cultura presenta aquí con orgullo un breve recuento, pero representativo, de la ruta de regreso de nuestros bienes culturales.

CONTENIDO

- 4 El camino de retorno
- 5 La cooperación internacional
- 6 La unión hace la fuerza: el caso Patterson
- 8 Textiles Paracas, recuperando el legado de Tello
- 10 Tráfico marítimo
- 11 Iglesias expoliadas, ladrones sin Dios
- 12 La colección de Ugo Bagnato
- 14 Incautación en Dinamarca
- 15 Colección Baronetto
- 16 Machu Pichhu, 100 años después
- 18 Piezas Chancay en Egipto
- 19 Subasta detenida en Alemania
- 20 El retorno de la Virgen de Cocharcas
- 21 La pieza del Señor de Sipán
- 22 Desde Argentina
- 24 Patrimonio bibliográfico y documental
- 25 Subasta de Auction Gallery
- 26 Los lienzos de la Orden Franciscana
- 27 Robando al cielo: custodia de Yaurisque
- 28 Pinturas tras pinturas
- 29 Profanando a nuestros antepasados
- 30 El control de la salida de bienes culturales
- 31 Con tu apoyo protegemos

TRÁFICO ILÍCITO DE BIENES CULTURALES

El tráfico ilícito de bienes culturales es un delito que no respeta fronteras y afecta a casi todos los países del mundo, ya sea porque sufren el saqueo de su patrimonio, porque forman parte de las rutas de tránsito, o porque son receptores de los bienes expoliados. En algunos países concurren la totalidad de estas circunstancias.

Saqueos, robos, contrabando, lavado de dinero, son los delitos más frecuentemente asociados a este tráfico. Pero la consecuencia más grave es la pérdida de la memoria colectiva de un país, al destruir elementos que le permitirían una mejor reconstrucción y comprensión de su historia.

PATRIMONIO PROTEGIDO

La legislación peruana ha sido consistente al prohibir la exportación de bienes culturales arqueológicos desde la dación del Decreto Supremo del 2 de abril de 1822.

Los bienes históricos han sido objeto de la misma restricción desde el año 1931, el patrimonio bibliográfico y documental desde 1958, y el paleontológico desde 1996.

Actualmente la ley manda que todo bien perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación, solo puede salir del país por un plazo máximo de dos años, dentro de las excepciones señaladas.

Adicionalmente, toda réplica u objeto que por sus características o antigüedad pudiera presumirse como Patrimonio Cultural de la Nación, requiere que se le expida un certificado de no pertenecer al Patrimonio Cultural de la Nación.

EL CAMINO DE RETORNO

Identificación de los bienes

El proceso se inicia cuando las autoridades peruanas tienen conocimiento de la ubicación en el extranjero de bienes culturales exportados ilícitamente, ya sea a través de decomisos e incautaciones efectuadas por funcionarios aduaneros y/o policiales en otros países; por la puesta en venta en casas de subastas o sitios de Internet; o por las devoluciones voluntarias de coleccionistas o museos.

En estas situaciones, el primer paso es identificar los bienes en cuestión como parte del Patrimonio Cultural de la Nación, siendo un paso fundamental para la reclamación de estos.



Máscara de madera. Recreación moderna.

Máscara funeraria de madera. Colección Museo de Sitio Huaca Pucllana.



Arcángel arcabucero. Lienzo original del S. XVIII.

Arcángel arcabucero. Recreación moderna.

Muchos de los bienes que se ofrecen como “originales”, son en realidad falsificaciones; es por esa razón que los especialistas del Ministerio de Cultura deben examinar cuidadosamente las características del objeto u objetos, para poder sustentar adecuadamente la reclamación.

La repatriación es la culminación de un largo proceso en el cual intervienen diversos entes nacionales e internacionales.

incautaciones policiales y/o aduaneras.

El informe también se envía al Ministerio Público para que, en caso que el país receptor tenga un tratado de asistencia judicial internacional con el Perú, se presente una carta rogatoria solicitando el secuestro de las piezas.

Igualmente, se pone en conocimiento de la Oficina Central Nacional de INTERPOL- Lima, para que requiera la cooperación de su contraparte extranjera en la investigación del origen de las piezas.



LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL



Con cada bien repatriado, el Perú reconstruye su historia y fortalece su soberanía y su identidad, afianza su compromiso para cumplir la tarea impuesta por la Constitución de contribuir a la restitución de los bienes exportados ilícitamente o cuya permanencia en el exterior haya excedido el plazo de la autorización otorgada.

Establecer mecanismos de cooperación entre los países es fundamental para una restitución exitosa. Tratados internacionales como la Convención UNESCO de 1970 y el Convenio UNIDROIT de 1995, comprometen a los Estados suscriptores a buscar mecanismos y facilitar procesos para la devolución de los bienes culturales a sus países de origen.

El Perú es suscriptor de estos tratados y ha firmado convenios bilaterales con 29 países, hasta el momento.

Memorándum con Estados Unidos

A la fecha, el tratado bilateral más exitoso lo constituye el MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERÚ RELATIVO A LA IMPOSICIÓN DE RESTRICCIONES DE IMPORTACIÓN SOBRE MATERIAL ARQUEOLÓGICO DE LAS CULTURAS PREHISPÁNICAS Y CIERTO MATERIAL ETNOLÓGICO DEL PERÍODO COLONIAL DEL PERÚ.

Suscrito en junio de 1997, y renovado cada 5 años, este tratado prohíbe la importación al territorio estadounidense de bienes culturales de origen peruano que carezcan de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura. Para ello, se establece una lista de designación con categorías genéricas de bienes culturales tanto arqueológicos como históricos, con imágenes de objetos-tipo, a fin que los funcionarios estadounidenses a cargo del control del ingreso de bienes puedan identificarlos con facilidad.



Jarra de cerámica con decoración geométrica. Filiación cultural Chiribaya.



Figurina escultórica antropomorfa de cerámica. Filiación cultural Chancay.

“La unión hace la fuerza”

EL CASO PATTERSON

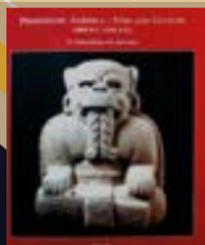


Se repatrió desde Inglaterra un tocado de oro de la cultura Moche con representación de un pulpo mitológico, gracias a una operación encubierta de Scotland Yard, en coordinación con el INC e INTERPOL. Esta pieza integraba la colección Patterson y aparecía en el catálogo de la exhibición en Santiago de Compostela.

El doctor Walter Alva, director del Museo Tumbas Reales de Sipán, denunció ante la Policía Fiscal la existencia de una colección de obras de arte prehispánico en propiedad de Leonardo Paterson en Alemania, situación conocida a raíz de la identificación de una importante cantidad de estos objetos -producto del saqueo sistemático y tráfico ilícito en los últimos 20 años- incluidos en el catálogo de la exposición realizada en España, al cual tuvo acceso.

Ese mismo año, el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú – a solicitud de la Dirección de Defensa del Patrimonio Histórico del entonces INC- determinó que las piezas denunciadas pertenecían al Patrimonio Cultural de la Nación y debían ser repatriadas.

El coleccionista costarricense, Leonardo Patterson, presentó, en Nueva York (EE.UU.) y en Santiago de Compostela (España), la exposición “El espíritu de la Pre-hispanidad, 3000 años de cultura”, donde muestra muchos objetos de casi todos los países de Latinoamérica.



1997

El Juez de Galicia dispuso la devolución de las piezas peruanas al Estado, previo pago de 60 mil euros por concepto de depósito en los almacenes Boquete de las piezas arqueológicas depositadas por Leonardo Patterson. Meses después, la sentencia favorece a nuestro país, no teniendo que realizar el pago solicitado.

Al final de ese año, tras un intenso trabajo de reclamación que incluyó dos Cartas Rogatorias, se hace entrega a las autoridades peruana en España, de más de 250 piezas pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación.

2008

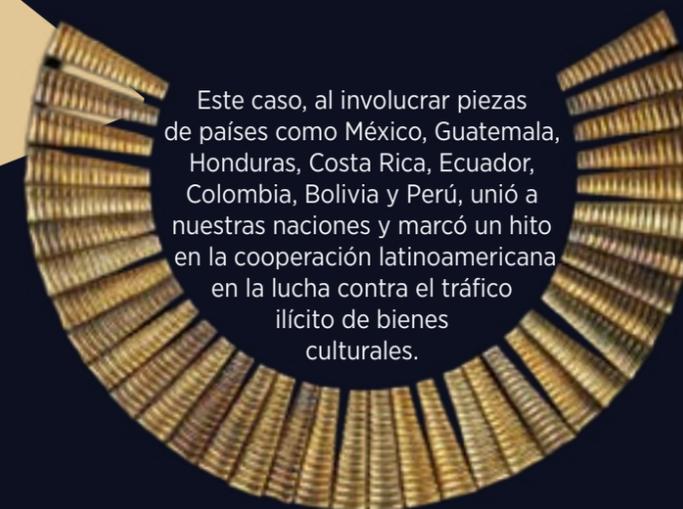
2007

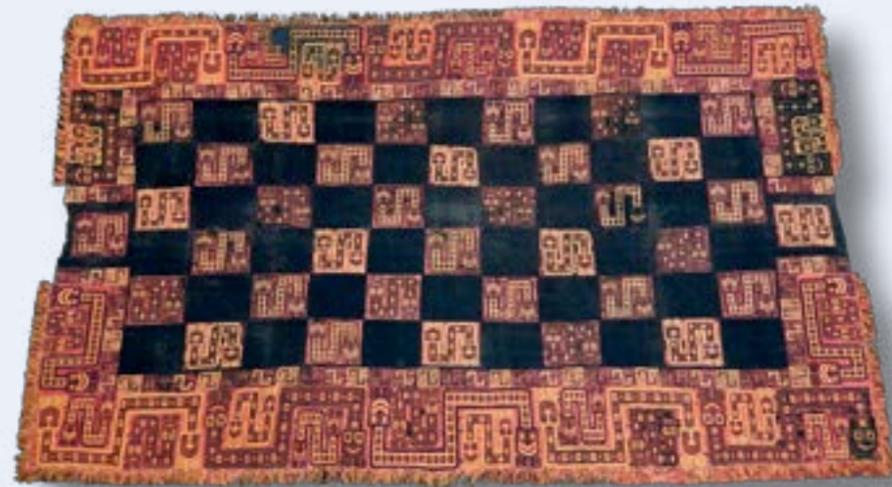
Se repatrió desde Inglaterra un tocado de oro de la cultura Moche con representación de un pulpo mitológico, gracias a una operación encubierta de Scotland Yard, en coordinación con el INC e INTERPOL. Esta pieza integraba la colección Patterson y aparecía en el catálogo de la exhibición en Santiago de Compostela.

2006

2004

Este caso, al involucrar piezas de países como México, Guatemala, Honduras, Costa Rica, Ecuador, Colombia, Bolivia y Perú, unió a nuestras naciones y marcó un hito en la cooperación latinoamericana en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.





Leyenda

TEXTILES PARACAS

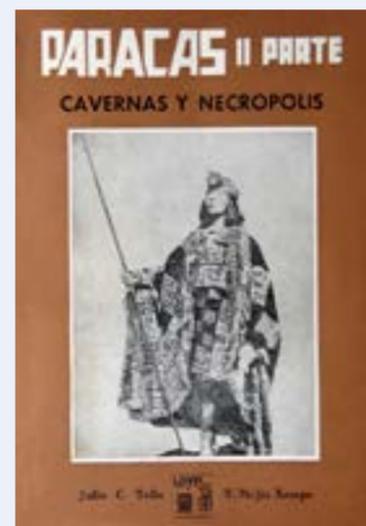
Recuperando el legado de Tello

En Julio de 1925 el Padre de la Arqueología Peruana, Dr. Julio César Tello, inició una investigación en la región Ica que lo llevó al descubrimiento de la Cultura Paracas. Tello y su asistente, Toribio Mejía Xesspe, exploraron entre otros sitios la Necrópolis de Wari Kayan (Cerro Colorado), donde encontraron 429 fardos funerarios.

Desde Estados Unidos

Entre los mantos descubiertos, uno en particular fue destacado por el investigador que perennizó su imagen en la portada de su libro "Paracas II Parte - Cavernas y Necrópolis" publicado en 1979. Este manto fue robado del Museo Nacional de Arqueología y Antropología del Perú en el año 1993.

En 2013, el manto desaparecido fue ubicado en Texas, Estados Unidos. La identificación in situ de la renombrada experta Dra. Ann Peters fue concluyente: era el mismo manto robado 20 años antes.



Leyenda

Desde Suecia

En 1932, Tello señalaba que ya anteriormente a julio de 1925 los "huaqueros" conocían la ubicación de algunas tumbas Paracas, habiendo vendido objetos procedentes de ellas a coleccionistas privados y museos del extranjero.



Leyenda

En febrero de 1931 Tello se enteró que se habían sacado de Paracas algunas momias y que se estaban subastando en Nueva York (Estados Unidos), junto con 30 mantos bordados; y también que el saqueo incluía el incremento de colecciones privadas dentro del Perú.

Lo que Tello ignoraba era que piezas inapreciables habían sido transportadas a Suecia, concretamente al entonces Museo Etnográfico de Gotemburgo, hoy Museo de las Culturas del Mundo de la Ciudad de Gotemburgo.

En el año 2008 el Museo de las Culturas del Mundo abrió una exhibición con gran parte de los objetos Paracas de su colección, titulándola elocuentemente: "Paracas: Un Mundo Robado". El Perú inició entonces las gestiones para recuperar las 141 piezas (íntegras y en fragmentos).

En junio de 2014 se suscribió un acuerdo entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Cultura y la Municipalidad de Gotemburgo para la restitución de la colección completa de textiles Paracas. La devolución se efectuará en cuatro entregas, culminando el 31 de julio de 2021.



Leyenda

TRÁFICO MARÍTIMO

En el año 2005, las autoridades aduaneras de Uruguay inmovilizaron en Montevideo una serie de mercancías que se presumían eran bienes culturales peruanos y que habían partido del Puerto del Callao. Inmediatamente procedieron a informar a sus pares de Aduana Marítima de Perú, quienes a su vez remitieron al entonces INC, hoy Ministerio de Cultura, imágenes de los objetos incautados para la verificación correspondiente.



Leyenda



Leyenda

Luego de realizar la evaluación técnica, el Ministerio de Cultura de Perú determinó que se trataba de piezas originales procedentes de nuestro país.

Las investigaciones reflejaron que se trataba de un caso de tráfico ilícito de bienes culturales, ya que algunos de estos tenían certificados falsos del Estado peruano.

Se incautó un total de 35 bienes histórico artístico de mármol, piedra negra, plata, piedra de huamanga y madera.

En el año 2007 los bienes fueron restituidos a nuestro país.



Leyenda



Leyenda



Leyenda



Leyenda



Leyenda

IGLESIAS EXPOLIADAS

Ladrones sin Dios



Iglesia de Belén, Cusco.

En el Perú, prácticamente casi todo templo, iglesia, convento, monasterio o recinto religioso en general, ha sufrido el robo de pinturas, esculturas, mobiliario, retablos, ornamentos litúrgicos, hasta campanas; todos estos objetos -testimonio de la fe y de las creencias espirituales de la feligresía- que han sido reverenciados e invocados en distintas ceremonias religiosas desde el nacimiento a la muerte de cada integrante de la comunidad.

No importa cuántos años hayan transcurrido del robo, el personal del Ministerio de Cultura, a cargo de controlar el tráfico ilícito, continuamente hace el seguimiento de los objetos perdidos, con la esperanza de ubicarlos en algún momento, como es el siguiente caso.

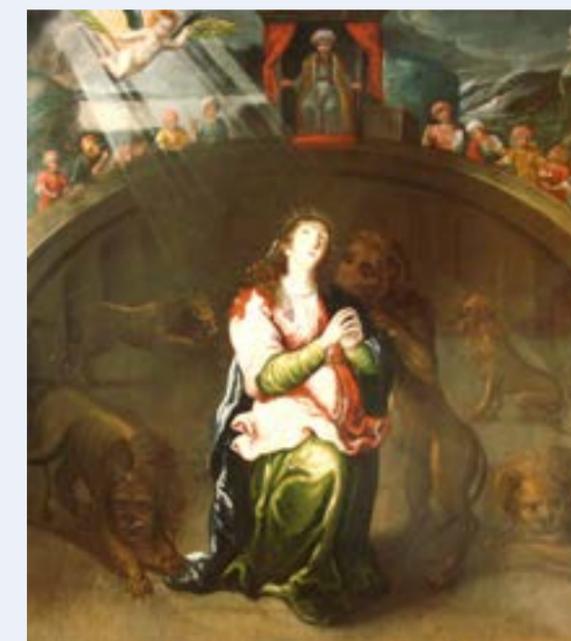
El lienzo “Santa Eufemia de Calcedonia”

En enero de 2007, la Embajada de Perú en Bolivia informó que un vendedor de antigüedades se comunicó con ellos para ofrecer dos lienzos presuntamente peruanos que habrían pertenecido a la iglesia de Belén de Cusco, a cambio de una retribución económica.

La Dirección de Recuperaciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura confirmó que los cuadros fueron robados del templo el 30 de noviembre de 2006; información que había sido transmitida a otras entidades involucradas en el control del tráfico ilícito de bienes culturales como el Ministerio Público e Interpol para las acciones pertinentes.

La pintura registrada inicialmente como “Martirio de Santa Margarita”, corresponde a la representación de la forma en que murió la santa “Eufemia de Calcedonia”, el año 303 ó 304 en la época del emperador Diocleciano, perseguidor de cristianos.

El lienzo fue repatriado desde Bolivia en 2007 y se devolvió al Arzobispado de Cusco el 23 de febrero de 2011, después de haber sido restaurado en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú - MNAHP.



LA COLECCIÓN DE UGO BAGNATO

En el año 2005, el Departamento de Homeland Security de EE.UU. (entidad que incluye los sectores de Aduana e Inmigración), incautó 389 piezas del Patrimonio Cultural de la Nación peruano, en relación al caso seguido contra el coleccionista Ugo Bagnato por tráfico ilegal de bienes culturales. Se trataba de ceramios, material orgánico, metálico y lítico.



Leyenda

El valor de los objetos ascendería a unos 532 mil dólares en el mercado local.

Todas las piezas decomisadas presuntamente prehispánicas fueron sometidas a un peritaje por un equipo de investigadores, miembros del Departamento de arte e Historia del Arte de la Universidad Internacional de La Florida, quienes determinaron que 217 piezas son de origen precolombino peruano.

En octubre del mismo año, fueron requisadas 3 propiedades de Bagnato en Miami, y encontraron bajo su poder un segundo lote de 178 piezas, las cuales fueron incautadas y calificadas como peruanas.

Leyenda



Bagnato presentó documentos emitidos por el entonces INC, hoy Ministerio de Cultura sobre réplicas que luego habrían sido reemplazadas por piezas originales. Entre los documentos se presenta el permiso de exportación de 36 especímenes y 300 sin referencia oficial.



Leyenda

En 2006 se designó a un especialista del Smithsonian Museum de Estados Unidos como representante del INC para realizar el peritaje, concluyendo que, de los 430 objetos examinados, 358 son de procedencia peruana, junto a 9 reproducciones, 5 pinturas modernas y una pieza desconocida con semejanza a los estilos peruanos.



Leyenda



Leyenda

Los bienes culturales se repatriaron en septiembre de 2007 y al año siguiente fueron entregados al MNAHP.



Leyenda



Leyenda



Leyenda

INCAUTACIÓN EN DINAMARCA

En 2006, la policía danesa de la ciudad de Lyngby encontró en el sótano de una casa una gran cantidad de bienes culturales de diferentes países sudamericanos (Colombia, Ecuador, México y Perú). Todos procedían de la colección Pelle de Copenhague.

Se trataba de 280 objetos distribuidos en 247 lotes con piezas textiles, líticas, de metal y madera.

El propietario afirmó que las compró y las exportó legalmente a Dinamarca en la década de los 70's cuando vivía en Perú.



Leyenda



Leyenda



Leyenda



Leyenda

La evaluación pericial peruana determinó que la colección procedía de tumbas precolombinas peruanas excavadas y que era en su mayor parte auténtica con muchas piezas de segundo orden. Precisamente, este tipo de objetos son los que los *huaqueros* (saqueadores) recogen de las tumbas junto a otras piezas mayores, lo que indica la ausencia de excavaciones científicas.



Leyenda



Leyenda

Leyenda

También señala que los objetos son los restos de un saqueo que el *huaquero* o traficante guarda, esperando venderlos o bien reciclar aquellos que no requieran una inversión en restauración profesional, como adornos hechos con restos antiguos: collares, cuentas antiguas, bandejas y cajitas con textiles antiguos bajo el cristal, etc.

Los bienes culturales llegaron a nuestro país en el año 2011.

COLECCIÓN BARONETTO

Devolución por sentencia judicial



Leyenda



Leyenda

Este caso es emblemático en la recuperación de bienes culturales al haberse consolidado con una sentencia judicial.



Leyenda



Leyenda



Leyenda



Leyenda

En el año 2000, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú, informó al Instituto Nacional de Cultura (INC), sobre una denuncia de la Procuraduría de la ciudad de Savona en Italia, referente al tráfico ilícito de bienes culturales precolombinos.

Ese mismo año, las autoridades italianas habían inspeccionado la casa del Sr. Ezio Baronetto en Turin, donde encontraron piezas peruanas, ecuatorianas, mexicanas y/o guatemaltecas.

El informe sobre estas piezas, realizado por un perito de la Universidad de Génova, indicaba que las piezas eran arqueológicas y procedentes del centro y sur de América. Señalaba que era necesario la declaración de un funcionario afirmando que estas no tenían valor histórico-artístico para su exportación, documentación que no poseía el Sr. Baronetto.

En 2002, la Procuraduría de Turin cursó una invitación a un funcionario de la Embajada peruana para que asista a una sesión del proceso judicial seguido contra Ezio Baronetto por el delito de tráfico ilícito de bienes culturales. Su participación afirmaría la pertenencia al patrimonio de las piezas.

El Estado peruano, inicia en el año 2005 el proceso para recuperarlas.

En 2006, la jueza de Turin dispuso que las piezas consideradas como falsas sean devueltas al propietario Ezio Baronetto y las consideradas verdaderas, sean puestas en embargo para que se abra una causa civil para los países afectados (Perú, Ecuador y Costa Rica) demuestren que son bienes de su patrimonio cultural.

La evaluación pericial realizada por el INC en 2009, concluyó que los objetos incautados corresponden a piezas de cerámica, artefactos de piedra y herramientas de metal que por sus características serían Patrimonio Cultural de la Nación; así como, la totalidad de las piezas que aparecen en el libro "Arte del Perú Precolombino, Cerámica Moche y Nasca de la colección Baronetto".

La sentencia judicial obligó a Baronetto a devolver los bienes a su país de origen. Fueron repatriados, finalmente, en 2017.

MACHU PICCHU, 100 AÑOS DESPUÉS

La recuperación de la herencia de nuestros ancestros hallada en Machu Picchu y que permaneció por casi 100 años en Estados Unidos, constituye el proceso de repatriación más grande de nuestra historia, tanto por la dimensión de los bienes culturales, como por el esfuerzo de las autoridades peruanas.

Octubre de 1912

El entonces Ministerio de Instrucción del Perú, autorizó al investigador Hiram Bingham a que “continúe practicando exploraciones y excavaciones que tiene iniciadas en terrenos sin dueño o fiscales del Departamento de Cuzco, siempre que como consecuencia de ellas, no sufran, se destruyan o mutilen, en lo más mínimo, los monumentos o construcciones de las épocas incaica o colonial que en dichos terrenos se encuentran”.



Leyenda



Leyenda

Abril de 2002

Un informe de la ex Dirección del Centro Nacional de Registro del Patrimonio Cultural Mueble del Instituto Nacional de Cultura, adjunta un listado remitido por el Dirección Regional de Cultura de Cuzco, de los objetos de bronce y piedra que la expedición

Bingham llevó a Estados Unidos. Este listado era de carácter genérico y no precisa un inventario.

Junio de 2003

El despacho de la Primera dama de la Nación, dirigió una comunicación a la Universidad de Yale sobre la posibilidad de concertar un acuerdo entre dicho centro de estudios y el Estado peruano para la devolución de bienes culturales.

Septiembre de 2003

El Instituto Nacional de Cultura (INC) comunica al Despacho de la Primera Dama, que el primer paso a seguir para el retorno al país de los bienes, es realizar un inventario que estaría a cargo del INC, y que la suscripción de un acuerdo o convenio sería la vía más adecuada para lograr la repatriación.

Noviembre de 2003



Leyenda



Leyenda

Yale



Leyenda

Leyenda

Enero de 1916

El Estado peruano autorizó a la Expedición Bingham, “que con destino a las instituciones científicas a que se ha hecho referencia exparte por el Callao los setenta y cuatro cajones que actualmente se encuentran en uno de los depósitos del museo”.

El punto 2 de la Resolución emitida, especifica que “la Universidad de Yale y la National Geographic Society quedan obligadas a devolver en el plazo de diez y ocho meses, contados desde la fecha, los objetos cuya exportación se permite; debiendo remitirse también, al Ministerio de Instrucción, los estudios que respecto de ellos se hubieren practicado, así como las fotografías que con motivo de dichos estudios se tomaren”.

muestra su interés de llegar a un acuerdo de colaboración que permita recuperar el contexto cultural y arqueológico de Machu Picchu.

Mayo de 2004

El INC designa a los peritos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para intervenir en la catalogación e inventario de la colección Machu Picchu depositada en el Museo Peabody de la Universidad de Yale.

Marzo de 2008

Un equipo de especialistas el Ministerio de Cultura (entonces INC), encabezado por la directora de Defensa del Patrimonio Histórico, Blanca Alva, realizaron el inventario “in situ” de las piezas de la colección.

Julio 2008

Se crea la Comisión de Alto Nivel de Repatriación de los Objetos Arqueológicos que forman parte de la Colección Machu Picchu, quienes llevan adelante las negociaciones con la Universidad de Yale y consideran la contratación de abogados para una demanda judicial internacional, ante la negativa de la Universidad de Yale de llegar a un acuerdo que reconociera la propiedad del Estado peruano sobre los bienes culturales en disputa.



Leyenda

2008?

El Estado peruano inicia un proceso judicial ante el Juzgado Federal de la Corte de Connecticut (EE.UU.) por la República del Perú contra la Universidad de Yale.

Noviembre 2010

Se firma el Memorandum de Entendimiento, alegando que “La República del Perú y



Especialistas del Ministerio de Cultura verificando las piezas repatriadas.

la Universidad de Yale han retomado conversaciones destinadas a resolver amigablemente la controversia existente” y, “Reconociendo la buena voluntad de ambas partes, que consideran que este acuerdo es un gesto de amistad, el Perú expresó su convicción de que Yale ha sido un digno y dedicado custodio del material, al tiempo que la Universidad de Yale reconocerá la propiedad del Estado peruano sobre los materiales”.

El acuerdo señala como tiempo límite para la devolución, el 31 de diciembre de 2012, haciéndose cargo de los gastos en que se incurra. La colaboración abarca la conservación de los materiales en un museo adecuado, así como el acceso a los materiales devueltos para investigaciones de la comunidad científica internacional.



Leyenda



Leyenda

DE VUELTA A CASA

Más 49 mil piezas fueron repatriadas en tres lotes, entre el 2011 y 2012, al llegar a un acuerdo con la Universidad de Yale, luego de una tediosa negociación en medio de un litigio judicial y una campaña internacional que inició el Estado peruano para lograr la devolución total.

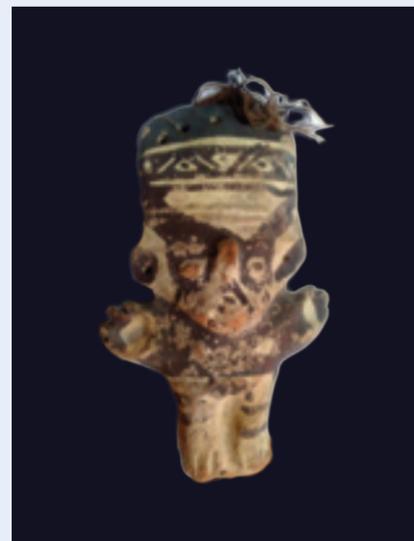
Casi 100 años después de su salida del país, el lote más grande de bienes culturales peruanos, volvieron a casa. Actualmente se encuentran expuestos en el Museo de la Casa Concha de Cusco.

PIEZAS CHANCAY EN EGIPTO

En el año 2013, las autoridades aduaneras de Egipto, incautaron 2 piezas denominadas cuchimilcos, al ciudadano Mohamed Shalabi, en el Aeropuerto Internacional de El Cairo cuando pretendía ingresar a Egipto.

El ciudadano declaró que ambas piezas fueron adquiridas en la Galería de Arte y Antigüedades Artemis, ubicada en Louisville, Colorado, Estados Unidos.

En consecuencia, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú, solicitó al Ministerio de Cultura hacer las pericias

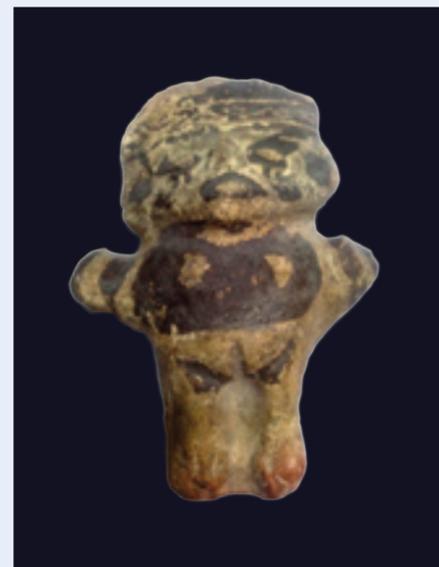


figurina escultórica antropomorfa "cuchimilco" en posición de pie, presuntamente femenina, con los brazos extendidos a los lados. Presenta decoración pictórica bicroma (crema y marrón). La técnica de elaboración es moldeada con aeración lateral. Dimensiones aproximadas: 17cm de alto y 10.5cm de ancho.

correspondientes para confirmar o descartar la pertenencia al Patrimonio Cultural de la Nación.

Se trataban de dos piezas prehispánicas de procedencia peruana de la cultura Chancay, la misma que se desarrolló en la costa central del Perú (entre los valles de Fortaleza, Pativilca, Supe, Huaura, Chancay, Chillón, Rímac y Lurín), durante el Intermedio Tardío (1200d.C) y Horizonte Tardío (1470d.C.).

Estos bienes, por primera vez decomisados en ese país, fueron repatriados en 2014.



Figurina escultórica antropomorfa "cuchimilco" en posición de pie, presuntamente femenina, con los brazos extendidos a los lados. Este es un subtipo escaso, tiene cuatro brazos, dos plegados sobre el pecho de manera pictórica y dos extendidos modelados. Presenta decoración pictórica bicroma (crema y marrón). La técnica de elaboración es moldeada con aeración lateral. Dimensiones aproximadas: 15cm de alto y 10.5cm de ancho.

SUBASTA DETENIDA EN ALEMANIA

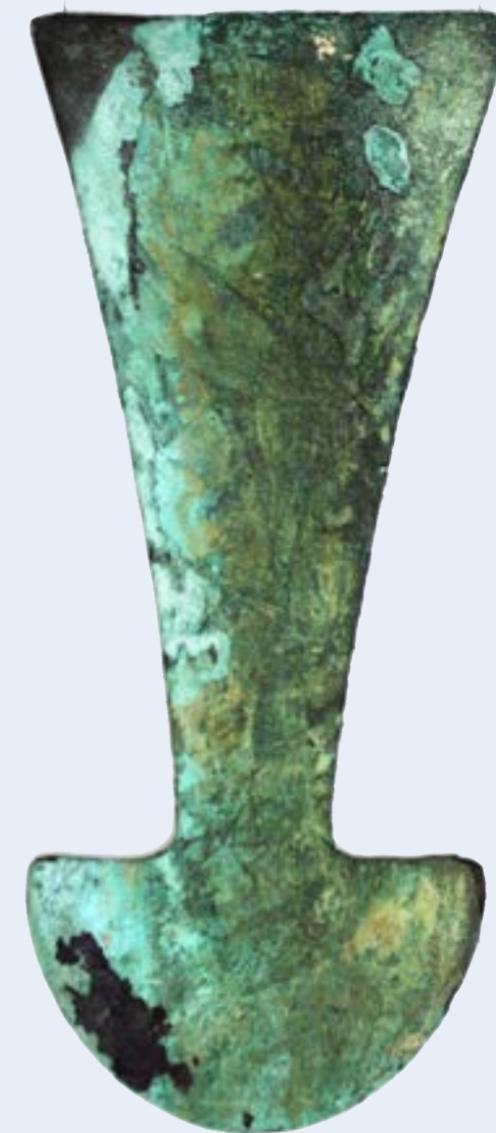
En el año 2013, una pieza de metal -cuchillo ritual TUMI de 800 años de antigüedad- fue puesta a la venta, a través del portal web de la empresa de subastas "Auctionata" en Berlín. Ante la información oportuna de la Dirección de Recuperaciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, transmitida a la Embajada del Perú en Alemania con la instrucción de realizar las gestiones que impidan o suspendan la venta de dicha pieza.

Ante esto, las autoridades alemanas dispusieron la suspensión de la venta de este bien, en espera de la demostración sustentatoria de su pertenencia al Patrimonio Cultural de la Nación peruana.

Por su parte, la Dirección de Recuperaciones realizó la evaluación técnica respectiva, identificando piezas similares en custodia del Museo Nacional de Arqueológica, Antropología, e Historia del Perú (MNAAHP).

Con la demostración del Estado peruano y tras la apertura de diligencias de la fiscalía de Berlín, la justicia alemana ordenó la restitución de la pieza al país de origen.

Dos años después el bien fue repatriado. Esta es la primera vez que Alemania devuelve una pieza detenida en subasta.



Tumi (cuchillo) de cobre perteneciente a la cultura Chimú, de hoja semicircular y de mango trapezoidal.

EL RETORNO DE LA VIRGEN DE COCHARCAS

Un ejemplo de
devolución
voluntaria

En el año 2008, el Director del Museo de Arte de Boston en Estados Unidos, se comunicó con el Consulado General de Perú en esa ciudad, afirmando que su institución había adquirido una pintura con la representación de la Virgen de Cocharcas, sobre la cual deseaban obtener información.

Antes de comprarla hicieron la investigación de rigor y la revisión del Registro de Obras de Arte extraviadas, sin haber obtenido mayor información sobre su origen.

Según las investigaciones en nuestro país, esta pintura no fue encontrada en la inspección rutinaria del Museo Andrés Avelino Cáceres de Ayacucho, realizada en febrero de 2006, junto a 7 lienzos y un marco en pan de oro.

La obra se identificó plenamente mediante peritaje de especialista peruano que viajó al Museo de Boston con tal finalidad, y posteriormente dicho museo decidió devolverla al Perú en 2010.



Museo Andrés Avelino Cáceres, Ayacucho.



Representación escultórica en oro de la llamada "cabeza de mono". Corresponde a un ornamento (parte de un collar) característico del estilo Mochica. Fue trabajada mediante dos tapas perfectamente soldadas con ojos de turquesa y la nariz en piedra de lapizlázuli.

1998

El FBI-Filadelfia (EE.UU.) detectó y dio a conocer al Ministerio de Educación y al Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura), la existencia de 04 piezas arqueológicas de la Cultura Mochica que se encontraban bajo incautación provisional en el Museo "Palacio de los Gobernadores de Nuevo México-Estados Unidos de Norteamérica". Estas pertenecían al coleccionista John Bourne y hasta mayo del 2008 se exhibía bajo el nombre "Art in the Ancient America".

En octubre del mismo año, el Dr. Walter Alva, en ese entonces Director del Museo Arqueológico Nacional de Bruning de Lambayeque, viaja a fin de realizar el peritaje, determinando que se tratarían de 4 piezas de un sonajero de oro típico de las Tumbas Reales de Sipán, correspondiente a los saqueos realizados en el año 1987.

2000

A pesar que dichas piezas fueron identificadas como peruanas, la Oficina de Fiscal de Albuquerque decidió no proseguir con el caso, devolviéndolas al museo, puesto que en estos casos el Perú debe no solo reconocer la originalidad de la pieza, sino sustentar su registro y saqueo posterior a la firma del Memorando de Entendimiento con Estados Unidos realizado en el año 1997.

LA PIEZA DEL SEÑOR DE SIPÁN

2007

Este año, la policía de Santiago de Compostela de Galicia, España, incautó un gran conjunto de piezas arqueológicas en la que se encontraba otra pieza semejante y evidentemente, componente del mismo ornamento (collar). Este objeto junto con los otros fue devuelto a Perú.

2008

Se reactiva el caso conocido como "las piezas peruanas en el Museo Palacio de los Gobernadores" a solicitud de la Dirección de Defensa del Patrimonio Histórico (hoy Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural). Inmediatamente la Embajada corroboró que ese mismo año el mencionado museo cambió su temática devolviéndole al coleccionista sus piezas. Sin embargo, John Bourne decidió regalar al museo, el pendiente escultórico de oro representando una cabeza de mono con incrustaciones de turquesa en los ojos.

2012

Después de 14 años, desde su salida ilícita del Perú, la pieza "cabeza de mono", volvió a casa.

2017

En la actualidad se está analizando toda la colección Bourne para tomar acciones que conlleven a su repatriación.

DESDE ARGENTINA

Son seis casos en los que la justicia falló a favor del Perú, ordenando la restitución de 4218 bienes culturales, lo que representa la repatriación más numerosa en nuestra historia de objetos traficados ilegalmente.

Aude

El caso más importante -4136 piezas- es el denominado “Ja-neir Aude”, iniciado el año 2000, cuando la Policía Nacional Aero-náutica de Argentina realizó cinco allanamientos en diferentes gale-rías y comercios de Buenos Aires -donde se incautaron más de 15 mil piezas, desmantelando una red de comercializa-ción de objetos arqueológicos. Posteriormente, nuevas investi-gaciones con-ducieron a otras inspecciones, lle-gando a incautar alrededor de 22 833 objetos.

Los especialistas del Instituto de Antropología y Pensamiento La-tinoamericano (INALP) de Bue-nos Aires advir-tieron la presencia de gran canti-dad de piezas de presunto origen peruano, notificando al entonces Instituto Nacional de Cultura del-hecho. El año 2005 se realizó un primer peritaje, a cargo del Dr. Luis



Leyenda

Guillermo Lumbreras. Dos años más tarde, un equipo de arqueólogos de la Dirección de Defensa del ex INC, hicieron un segundo peritaje.

Más piezas

A lo anterior, se agregan otros 10 objetos correspondientes a casos cuyo intento de comercialización en galerías céntricas de Buenos Ai-res fue tipificado por la justicia argentina como una infracción a la Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleon-tológico.

También se decomi-só un fardo funerario y tres cráneos, des-cubiertos en una en-comienda postal in-ternacional que tenía como destinatario a un ciudadano argen-tino, el mismo que fue condenado en 2015, a

4 años de prisión efectiva por ten-tativa de importación de bienes culturales.

A esto, se suman 68 monedas que habían sido incautadas en el Aero-puerto de Ezeiza a un coleccionista.



Leyenda



Leyenda

La sentencia

El 4 de noviembre de 2011, el Juzgado Nacional en lo Cri-minal y Correccional Federal N° 3 de Argentina -luego de 10 años- sentenció el sobre-seimiento de la acción penal, el decomiso y la devolución al Perú de 4136 bienes cul-turales arqueológicos. Sin em-bargo, por las innumerables apelaciones presentadas por los imputados, el proceso se dilató hasta el 28 de mayo de 2014, cuando la última sen-tencia judicial dispuso que se realice la entrega efectiva a la República del Perú; puesto que se había acreditado la in-fracción de la Ley y que por lo tanto “su decomiso devie-ne en lo más apropiado”.

Sumamente importante en la sentencia es el reconoci-miento a la necesidad de respetar y hacer prevalecer la Conven-ción UNESCO de 1970.

El Ministerio de Cultura agradece la proactividad y cooperación del Mi-nisterio de Relaciones Exteriores en la conclusión favorable de este caso, donde también intervinieron en nues-tro favor profesionales e institu-ciones argentinas, entre los cuales es neces-ario mencionar al INALP, a la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos del Ministerio de Cultura de Argentina; a la División de Patrimonio Cultural de INTERPOL Argentina, y a los estudios de abogados que llevaron con éxito el proceso judicial.



Leyenda



Leyenda



Leyenda



Leyenda

PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL

Los libros y manuscritos son objetos difíciles de detectar en los controles de salida del país, por lo que son frecuentes los casos en que se descubren objetos de este tipo siendo subastados en el extranjero.

En los últimos años, tanto el Archivo General de la Nación como la Biblioteca Nacional del Perú están redoblando esfuerzos para ubicar su patrimonio robado.

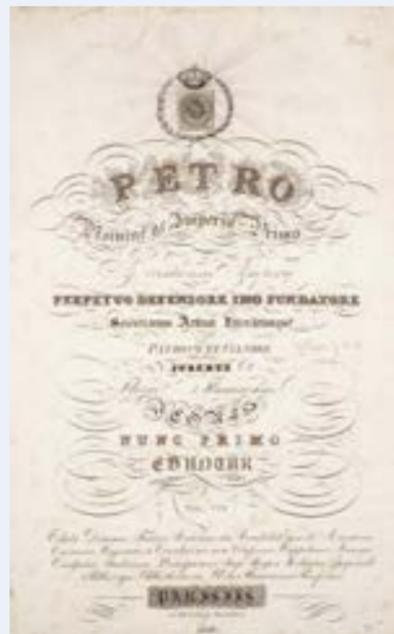
Es particularmente importante la estrecha cooperación entre el Archivo General de la Nación y la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, que



Manuscrito Triennalis Philosophia. Pars Secunda sive Physicae de P. Ignatio Larrea.

ha permitido iniciar gestiones para la restitución de varios manuscritos robados en la década de los 90s.

Chile, devolución voluntaria



Libro "Florae Fluminensis" (1827) Vol. 1 de Jose Mariano da Conceição Vellozo.

En el año 2014, un ciudadano chileno devolvió voluntariamente un libro peruano. Se trataba del mejor ejemplar de la época de la Guerra del Pacífico "Florae Fluminensis" Volumen 1 de Mariano Conceição Vellozo, (1987) Volumen 1.

El documento presenta un sello de la Biblioteca Na-

Vista de marca de fuego ubicada en el corte superior del libro "Florae Fluminensis". Biblioteca Pública de Lima.



SUBASTA DE AUSTIN GALLERY



Leyenda

Estas pinturas se encontraban en la lista de bienes subastados por la casa estadounidense. Con el registro de sustracción y en virtud del Memorandum de Entendimiento que Perú tiene con Estados Unidos,



San Ignacio de Loyola.

El 7 de marzo de 2009, la Casa Austin Gallery de Estados Unidos, realizó la subasta de catorce bienes histórico-artísticos de presunto origen peruano.

Por su parte, la Dirección Regional de Cultura de Cusco identificó que las obras "San Ignacio de Loyola", "Virgen de la Candelaria 1", "San Vicente Ferrer" y "San Antonio Abad", figuraban como sustraídas de su región contando con las fichas de registro en unos casos y con la ficha IFAR en otros.



Leyenda

se inició el proceso de recuperación y repatriación. En 2013, los bienes fueron devueltos al Arzobispado del Cusco.

Virgen de la Candelaria.





Jesús con los doctores. Siglo XVIII. Serie de vida de Cristo del pintor Miguel Cabrera.



Expulsión de mercaderes del templo. Siglo XVIII. Serie de vida de Cristo del pintor Miguel Cabrera.

LOS LIENZOS DE LA ORDEN FRANCISCANA

En diciembre de 2011, el Ministerio de Relaciones Exteriores remitió al Ministerio de Cultura, 8 imágenes de pinturas incautadas por las autoridades estadounidenses en la ciudad de Omaha, estado de Nebraska.

El análisis de dichas piezas arrojó como resultado que todas ellas correspondían a bienes integrantes del patrimonio cultural peruano, debidamente registradas ante el ex Instituto Nacional de Cultura. El registro indicaba que las pinturas pertenecían a la Casa de Ejercicios Espirituales de la Orden Franciscana Seglar Fraternidad de los XII Apóstoles de Lima, lugar que había sido objeto de robo el 4 de mayo de 2008, habiéndose sustraído más de setenta pinturas y objetos litúrgicos.



Resurrección de Lázaro. Siglo XVIII. Serie de vida de Cristo del pintor Miguel Cabrera.

Como resultado de las acciones efectuadas por el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Relaciones Exteriores, entre ellas la alerta virtual emitida oportunamente, la Oficina Federal de Investigación de Estados Unidos (FBI), la principal rama de investigación criminal del Departamento de Justicia de ese país, incautó las piezas y determinó su retorno a nuestro país. Es al año siguiente, que otra pintura de la misma colección, aparece en New York, siendo también incautada.

La importancia de estas obras radica en el autor, ya que son todas atribuidas a Miguel Cabrera, reconocido pintor mexicano y uno de los máximos exponentes de la pintura barroca del Virreinato. Esta es la única serie temática elaborada por el artista.



Jesús con la Samaritana. Siglo XVIII. Serie de vida de Cristo del pintor Miguel Cabrera.

YURISQUE, ROBANDO AL CIELO

Yaurisque, es un pueblo de 2600 habitantes, ubicado en la provincia de Paruro, región Cusco. En su templo de San Esteban Mártir se hallaba una custodia de plata dorada que en algún momento entre los años 1983 (fecha del último inventario) y 2006 (cuando se hizo un reinventario) desapareció.



Templo de San Esteban Mártir (Cusco).

Octubre de 2010

En octubre del año 2010, la custodia fue vendida en 40 000 dólares en la sucursal de Nueva York de la casa de subastas Christie's como una pieza común de platería.

Noviembre de 2010

La Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, contactó con la Oficina Técnica del Arzobispado del Cusco, la Dirección General de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú y la INTERPOL Lima

Noviembre de 2010

La dirección de la Oficina Técnica del Arzobispado del Cusco y la Comisaría de Yaurisque confirmaron que la custodia había sido robada

Diciembre de 2010

Christie's anuncia que el comprador de la custodia de Yaurisque accedió a regresar el bien cultural a su sede en New York para su evaluación.

Junio de 2011

El Ministerio d Cultura autoriza que un perito designado por el Arzobispado de Cusco, viaje a EE.UU. para hacer el análisis de la pieza

Julio de 2011

Luego de una reunión entre representantes del Estado peruano y de la empresa de subastas, se confirmó que la pieza pertenecía a Perú.

Julio de 2012

En ceremonia pública, el Embajador del Perú en EE.UU. recibió la custodia para ser repatriada a nuestro país.

Mayo de 2013

La custodia retornó al Perú y hoy se encuentra en el Arzobispado del Cusco.



Custodia de plata dorada de Yaurisque

Un reconocido investigador argentino que había fotografiado la custodia en 1983 dio la alerta, y se iniciaron las gestiones para su restitución.

PINTURAS CAMUFLADAS

El caso de los lienzos de Gil de Castro

En junio de 2005, las autoridades chilenas incautaron en la Aduana de San Antonio una serie de obras de arte de los siglos XVII, XVIII y XIX, que llevaba una viajera procedente del puerto del Callao, quien no contaba con el Certificado de Exportación de Bienes No Pertencientes al Patrimonio Cultural, emitido en ese entonces por el Instituto Nacional de Cultura (INC), hoy Ministerio de Cultura.

Entre los objetos histórico-artísticos, se encontraron 8 pinturas al óleo de carácter religioso, originarias de Lima y Cusco, 3 atriles de altar, 11 esculturas religiosas, 1 vinajera y fragmentos de retablo.



Especialistas del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú descubriendo los lienzos camuflados.

Los bienes fueron repatriados en 2009 y enviados al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, donde los especialistas descubrieron que detrás de dos de los lienzos se encontraban camufladas obras del destacado pintor peruano José Gil de Castro.



Rúbrica del pintor



Pinturas del artista peruano José Gil de Castro encontradas detrás de otros lienzos del siglo XVIII, incautados en Chile.



PROFANANDO A NUESTROS ANTEPASADOS

Tal vez el tráfico más inexplicable es aquel que toma como objetivo a los restos humanos, en su mayoría, prehistóricos.

El ser humano desde tiempos ancestrales respeta a sus muertos, honrando su memoria a través de ritos y ceremonias; saquear sus tumbas para extraer cuerpos y huesos para contrabandearlos y venderlos representa una escala muy baja en la dignidad humana.

Los restos humanos son particularmente frágiles y todos los que se han repatriado se encontraban en malas condiciones de conservación; en su mayoría fueron interceptados en encomiendas postales.



CONTROL DE SALIDA DE BIENES CULTURALES

En el Perú, la salida de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación está prohibida. Excepcionalmente se permite su exportación para exhibiciones en el exterior, estudios especializados y restauraciones que no puedan realizarse en el país, y por viajes de diplomáticos. Para estos casos, la salida se autoriza mediante una Resolución Ministerial del Sector Cultura.

Además de autorizar la salida de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, el Ministerio de Cultura emite las certificaciones de bienes no pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, con lo cual se facilita la salida de réplicas, artesanías, y similares, evitando las incautaciones innecesarias.



Para el control del tráfico ilícito de bienes culturales el Ministerio de Cultura cuenta con cuatro Módulos de Verificación de Bienes Culturales, ubicados estratégicamente en puntos por donde fluyen mercancías: Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y Terminal marítimo en el Callao, Terminal Postal de SERPOST en Los Olivos y Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna.



Existen miles de bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación fuera del país, que han sido exportados ilícitamente durante décadas, puesto que existen muchas puertas de salida sin control (aéreas, terrestres y marítimas) siendo imposible cubrir las todas; y es por ellos que persiste la exportación ilícita.

No obstante, este delito está disminuyendo considerablemente en los puntos en donde se desarrolla una eficiente labor conjunta entre el Ministerio de Cultura y las autoridades de control, como Aduanas y la Policía Nacional del Perú.



Recuperar y repatriar el patrimonio cultural del Perú es una tarea permanente que compromete al Estado con sus ciudadanos. Conseguir traer un bien de vuelta a casa es reintegrar un fragmento de nuestra historia y cumplir la misión del Ministerio de Cultura para con nuestra patria; pero estamos muy conscientes que queda aún, en el exterior una gran cantidad



Si detectas un bien arqueológico o histórico siendo ofertado en páginas web o en Casas de Subastas en el extranjero, comunícalo a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural mediante el formulario en <http://www.cultura.gob.pe/es/defensapatrimonio/formulariodenuncia>

CON TU APOYO PROTEGEMOS NUESTRO PATRIMONIO



de bienes culturales por reclamar y restituir.

La recuperación y protección de nuestro patrimonio es tarea de todos. Si eres poseedor o responsable de un bien cultural con más de 100 años de antigüedad, debes acercarte al Ministerio de Cultura para registrarlo, como primera medida de prevención. No compres ninguna "antigüedad" que no posea ficha de registro; puede ser un objeto huaqueado o robado. Si vas a sacar del país réplicas u objetos antiguos o con merito estético, solicita el Certificado de Exportación de Bienes Culturales No pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación y evita incautaciones.

Proteger y valorar
nuestro patrimonio cultural
es el compromiso de todos

Dirección General de Defensa
del Patrimonio Cultural
Dirección de Recuperaciones
Teléfono: (051) 321 5562
Email: recuperaciones@cultura.gob.pe

